

RESOLUCIÓN 05/2023 – HONORARIOS ÉTICO-MÍNIMOS

VISTO:

Las previsiones y facultades conferidas en la Ley de Colegiación, art.15, inc.23, de la ley 11.745/95 y sus modificatorias, en lo que se refiere a aranceles profesionales mínimos:

Y, CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de octubre de 2001, el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, ha convalidado la Unidad Obstétrica MATER y los **aranceles profesionales mínimos** fijados oportunamente por el COPBA, mediante el Decreto N° 2553, el que ha sido también refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Salud;

Que, según Resolución N° 03/2023 este Consejo Superior, fijó la unidad obstétrica **MATER** a un valor de **1 MATER = \$206,96** (pesos doscientos seis con 96 ctvs), el cual se actualizará trimestralmente;

Que, resulta necesario actualizar los honorarios mínimos teniendo en cuenta el valor de referencia, fijado en el mencionado decreto y en función de las variables económicas que son de público conocimiento;

POR TANTO:

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 11.745 Y SUS MODIFICATORIAS, EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.,

RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar los aranceles profesionales – honorarios ético-mínimos, a partir del **01 de abril de 2023**, los que forman parte del anexo único adjunto;

Artículo Segundo: Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

La Plata, 20 de marzo de 2023.-

FIRMAN:

Lic. Obst. Alicia Beatriz CILLO, Distrito I – La Plata; Lic. Obst. Cecilia CRESPI, Distrito II – Mar del Plata; Lic. Obst. Cecilia BASSI, Distrito III – Pergamino; Lic. Obst. Silvina SONAGLIONI, Distrito IV – Bahía Blanca; Lic. Obst. Myriam AQUINO, Distrito V – San Isidro; Lic. Obst. Miriam Edith GIMÉNEZ, Distrito VI – Quilmes. -

RESOLUCIÓN 05/2023 – HONORARIOS ÉTICO-MÍNIMOS

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN 05/2023		
A) CONSULTAS		
1. Diurnas – 07:00 a 22:00 horas	15 MATER	\$ 3.104,40
2. Nocturnas – 22:00 a 07:00 horas	20 MATER	\$ 4.139,20
B) CONSULTAS A DOMICILIO		
1. Diurnas	20 MATER	\$ 4.139,20
2. Nocturnas	25 MATER	\$ 5.174,00
C) PARTO		
1. Control de Trabajo de Parto	150 MATER	\$ 31.044,00
2. Control de Trabajo de Parto y Atención del Parto	250 MATER	\$ 51.740,00
D) CURSO DE PIM		
1. Por clase	15 MATER	\$ 3.104,40
E) GUARDIAS		
a Lunes a viernes	250 MATER	\$ 51.740,00
b Sábados, domingos y feriados	300 MATER	\$ 62.088,00
F) MONITOREO FETAL		
1. Monitoreo Fetal NST	15 MATER	\$ 3.104,40
2. Monitoreo intraparto	20 MATER	\$ 4.139,20
G) HORA DOCENTE (Por Hora)	20 MATER	\$ 4.139,20
H) CONSEJERÍA (Por Hora)	15 MATER	\$ 3.104,40